



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; JULIO DEL 2012

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE JUZGADOS DE PAZ Y CONCILIACIÓN, JUZGADOS DE PAZ Y CONCILIACIÓN ÍNDIGENA Y JUZGADOS MUNICIPALES

**Departamentos de Juzgados Municipales
Departamento de Juzgados de Paz y Conciliación
y de Paz y Conciliación Indígena**



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

| Contenido | Hojas |
|--|----------|
| Dirección de Juzgados de Paz y Conciliación, Juzgados de Paz y Conciliación Indígena y Juzgados Municipales | 6 |
| Departamentos de Juzgados Municipales Departamento de Juzgados de Paz y Conciliación y de Paz y Conciliación Indígena | |
| 1. Asesoría Jurídica a funcionarios de los Juzgados de Paz y Conciliación, de Paz y Conciliación Indígena y Municipales | 1-2 |
| 2. Capacitación a los servidores públicos que laboran en los Juzgados de Paz y Conciliación, de Paz y Conciliación Indígena y Municipales. | 1-2 |
| 3. Visita y supervisión a los Juzgados de Paz y Conciliación, de Paz y Conciliación Indígena y Municipales | 1-2 |



Nombre del procedimiento: Asesoría jurídica a los funcionarios de Juzgados de Paz y Conciliación, de Paz y Conciliación Indígena y Municipales.

Propósito: Asesorar a los funcionarios de los juzgados en materia jurídica conforme a las funciones inherentes al órgano que corresponda.

Alcance: Desde la solicitud de la asesoría, hasta la evaluación del resultado de la misma.

Responsable del procedimiento: Departamentos de Juzgados Municipales y Departamento de Juzgados de Paz y Conciliación y de Paz y Conciliación Indígena.

Políticas:

Departamentos de Juzgados Municipales.
Departamento de Juzgados de Paz y Conciliación y de Paz y Conciliación Indígena.

- Darán atención y seguimiento a las solicitudes presentadas por los funcionarios.

| Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|----------------|----------------|------------------|--------|
| Junio del 2011 | Julio del 2012 | Julio del 2013 | 1-2 |



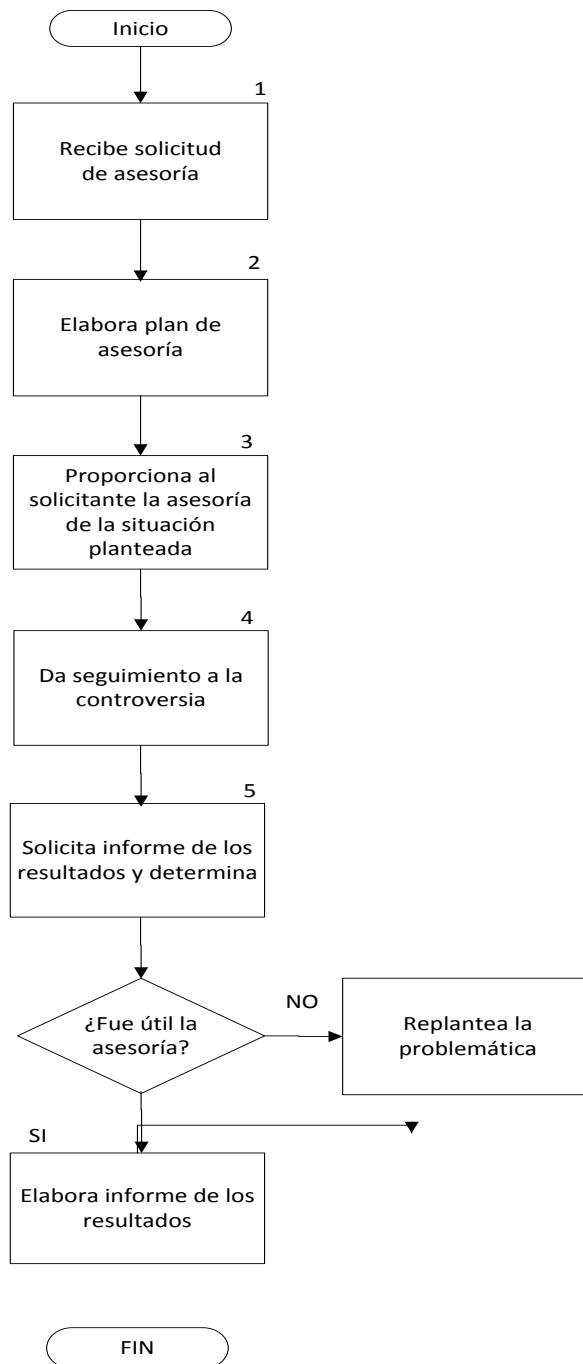
| Descripción del procedimiento | | |
|-------------------------------|---|---------------|
| No. de actividad | Actividad | Observaciones |
| 1 | Recibe solicitud de asesoría de los funcionarios de los Juzgados Municipales, De Paz y Conciliación y De Paz y Conciliación Indígena. | |
| 2 | Elabora plan de asesoría, respecto a la solicitud planteada. | |
| 3 | Proporciona al solicitante la asesoría correspondiente a la situación planteada. | |
| 4 | Da seguimiento a la controversia. | |
| 5 | Solicita informe de los resultados de controversia y determina. ¿Fue de utilidad la asesoría? No: Replantea la problemática en cuestión. Regresa a la actividad número 2. Si: Elabora informe de los resultados y archiva. | |
| | Finaliza procedimiento. | |

| Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|----------------|----------------|------------------|--------|
| Junio del 2011 | Julio del 2012 | Julio del 2013 | 2-2 |



DIAGRAMA DE FLUJO

Asesoría Jurídica a los Funcionarios de Juzgados de Paz y Conciliación, de Paz y Conciliación Indígena y Municipales





Nombre del procedimiento: Capacitación a los funcionarios que laboran en Juzgados de Paz y Conciliación, de Paz y Conciliación Indígena y Municipales.

Propósito: Mantener actualizados en materia jurisdiccional a los funcionarios.

Alcance: Desde el diagnóstico del curso hasta la elaboración del proyecto.

Responsable del procedimiento: Departamentos de Juzgados Municipales y Departamento de Juzgados de Paz y Conciliación y de Paz y Conciliación Indígena.

Políticas:

Departamentos de Juzgados Municipales.

Departamento de Juzgados de Paz y Conciliación y de Paz y Conciliación Indígena.

- Impartirá capacitación a los funcionarios de acuerdo a las necesidades en materia jurisdiccional.
- Dará seguimiento a las solicitudes de capacitación presentados ante la Dirección.

| Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|----------------|----------------|------------------|--------|
| Junio del 2011 | Julio del 2012 | Julio del 2013 | 1-2 |

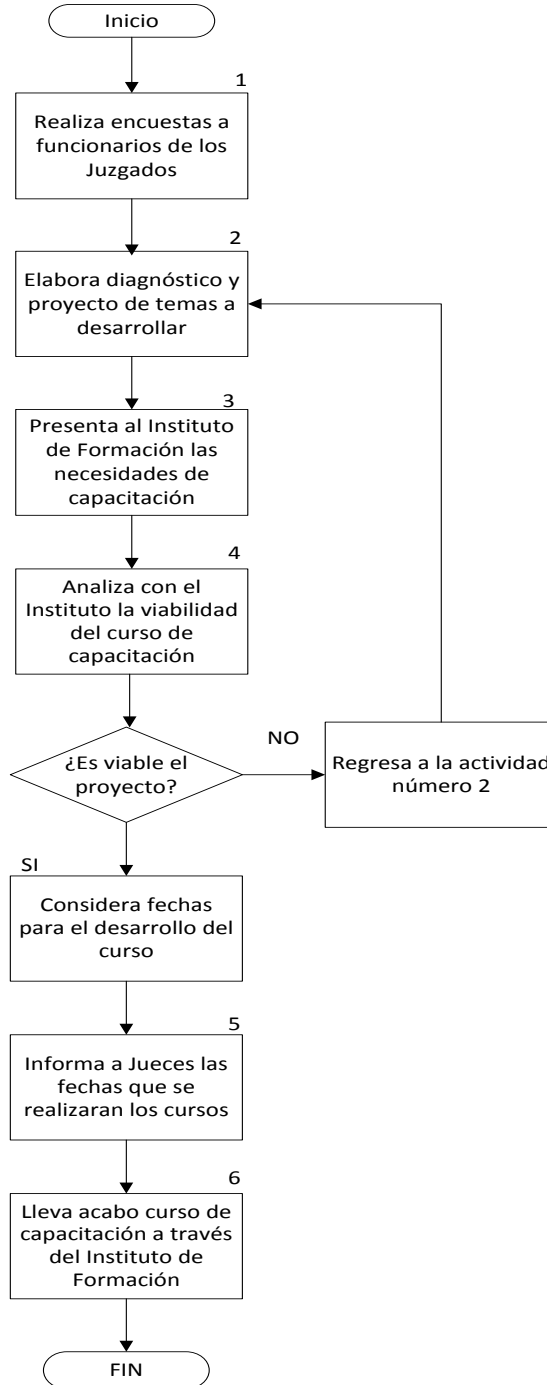


| Descripción del procedimiento | | |
|-------------------------------|---|---|
| No. de actividad | Actividad | Observaciones |
| 01 | Realiza encuestas a funcionarios de los Juzgados, a fin de determinar las necesidades de capacitación en materia jurídica. | |
| 02 | Elabora diagnóstico y proyecto de temas a desarrollar, de acuerdo a los resultados de la encuesta realizada. | |
| 03 | Presenta al Instituto de Formación Judicial las necesidades de capacitación. | |
| 04 | <p>Analiza con el Instituto de Formación Judicial la viabilidad del proyecto de curso de capacitación.</p> <p>¿Es viable el proyecto?</p> <p>No: Regresa a la actividad número 2.</p> <p>Si: Considera fechas para el desarrollo del curso.</p> | Considerando fechas con el Instituto de acuerdo a las fechas de visitas de los jueces a esta Dirección. |
| 05 | Informa a los Jueces las fechas de realización del curso de capacitación. | |
| 06 | Lleva acabo el curso de capacitación a través del Instituto de Formación Judicial. | |
| | Finaliza procedimiento. | |

| Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|----------------|----------------|------------------|--------|
| Junio del 2011 | Julio del 2012 | Julio del 2013 | 2-2 |

DIAGRAMA DE FLUJO

Capacitación a los servidores públicos que laboran en Juzgados de Paz y Conciliación, de Paz y Conciliación Indígena y Municipales





Nombre del procedimiento: Visita y supervisión a Juzgados de Paz y Conciliación, de Paz y Conciliación Indígena y Municipales.

Propósito: Supervisar y vigilar la actividad jurisdiccional de los Juzgados.

Alcance: Desde el planteamiento y supervisión de los Juzgados hasta el informe de los resultados obtenidos.

Responsable del procedimiento: Departamento de Juzgados Municipales Zonas Norte, Fronteriza y Sierra, Departamento de Juzgados Municipales Zonas Centro y Costa y Departamento de Juzgados de Paz y Conciliación Indígena.

Políticas:

Departamentos de Juzgados Municipales.

Departamento de Juzgados de Paz y Conciliación y de Paz y Conciliación Indígena.

- Deberán observar para la realización de sus actividades el Manual de Procedimientos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

| Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|----------------|----------------|------------------|--------|
| Junio del 2011 | Julio del 2012 | Julio del 2013 | 1-2 |



| Descripción del procedimiento | | |
|-------------------------------|--|---------------|
| No. de actividad | Actividad | Observaciones |
| 01 | Realiza apertura del acta de visita. | |
| 02 | Revisa los libros de gobierno, estudio de las actuaciones, supervisión de los depósitos de pensión, memorándums y oficios, con la finalidad de detectar las inconsistencias y necesidades de los Juzgados. | |
| 03 | Señala al titular del Juzgado las observaciones encontradas para corregirlas o reafirmarlas. | |
| 04 | Elabora informe para el Consejo de la Judicatura. | |
| | Finaliza procedimiento. | |

| Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|----------------|----------------|------------------|--------|
| Junio del 2011 | Julio del 2012 | Julio del 2013 | 2-2 |



DIAGRAMA DE FLUJO

Visita y supervisión a Juzgados de Paz
y Conciliación, de Paz y Conciliación Indígena y Municipales

